

Radicado No. 700013121002 2019 00035 00

Sincelejo, Sucre, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020). -

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: ARGENIA JULIO SANMARTÍN.
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Pedio: EL CONSUELO

En atención a la nota secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra pendiente de requerir al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena toda vez que, a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo séptimo del auto de calendas 02/08/19, comunicado y recibido a través de oficio No. 1517 de 06/08/19.

De otro lado, se ordenará a la UAEGRTD, que designe un nuevo apoderado a los solicitantes, habida cuenta que conforme lo informado quien fungía como tal terminó su contrato.

Por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Requierase al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, a efectos de que, en el término de la distancia, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo séptimo del auto de calendas 02/08/19, comunicado y recibido a través de oficio No. 1517 de 06/08/19, cuya copia se le remitirá.

SEGUNDO: .- Requierase a la UAEGRTD, para que proceda a la designación de un nuevo apoderado judicial de los solicitantes. Lo anterior, por las razones expuestas en la parte considerativa.

TERCERO: Por secretaria expídanse los oficios a que haya lugar, advirtiendo a las entidades requeridas que la falta de respuesta oportuna dará lugar a la compulsación de copias ante la autoridad disciplinaria correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PRAM/VM


PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d41f672a9ca95d6520d94dd9754083f1248dbd04eae2401ddf02b953943319**

Documento generado en 19/10/2020 06:07:52 p.m.